



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, **23 MAYO 2017**

Acta N° 24

Res. N° 55

Exp. N° 2017-25-3-006819

VISTO: El Acta N° 19, Resolución N° 17, de fecha 2 de mayo de 2017 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se aprueba la solicitud de apertura de crédito presupuestal en la Financiación 3.3 por concepto de Donaciones y Legados "Acuerdo de Contribución entre la Fundación ReachingU" por un monto total de \$295.995, de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Concepto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
03 - Consejo Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	005 - Donaciones	"Donación común Fundación ReachingU"	1 - Bienes de consumo	0 - Pesos - Uruguayos	3.3 - Donaciones y Legados	142.000
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento					153.995

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de la siguiente asignación en la Unidad Ejecutora 03, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 005, Grupo 1 "Bienes de Consumo" y Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 701 "Equipamiento", Financiación 3.3, por concepto de "Donación Común Fundación ReachingU":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Concepto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
03 - Consejo Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	005 - Donaciones	"Donación común Fundación ReachingU"	1 - Bienes de consumo	0 - Pesos Uruguayos	3.3 - Donaciones y Legados	142.000
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento		-			153.995

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dr. MSc. JUAN JOSÉ SANTOS YAMAGUCHI
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública